INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019
"ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TEXTILES"
I.D. N° 369.847.-

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los **04** (cuatro) días del mes de Diciembre del año **dos mil diecinueve**, siendo las 13:00 horas, en el Departamento de Administración de la III Región Sanitaria - Cordillera, sito en la calle Concepción e Intendente Parquet, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TEXTILES" - I.D. N° 369.847.-**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 03 III Región Sanitaria Cordillera, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses de la III Región Sanitaria – Cordillera.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 369.847.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 43.742.890.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **26/11/2019.- 10:48**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **MARIA MERCEDES CABALLERO**
  2. **CARMEN ROCIO ALBERDI ENCINA**
  3. **MARIA VICTORIA CANO TORRES**
  4. **HIPERTELAS SRL**
  5. **MARIA DEL CARMEN SALVIONI GONZALEZ**

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000003790/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 369847**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 43.742.890.- (guaraníes cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa. -)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

- Nota ADM.3RSC Nº 263/2019, a la Dirección Operativa de Contrataciones - M.S.P. y B.S., por la cual se solicita la autorización para dar el inicio del proceso licitatorio.

- Nota D.O.C. Nº 1182/2019, de fecha 05/11/2019, por la cual se otorga la autorización para la realización del inicio del llamado.

- Resolución DG Nº 03/2019 de fecha 07 de noviembre de 2.019, por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se autoriza el llamado y se conforma el comité de Evaluación.

  - **Lic. Bernardo Sosa, Jefe del Dpto. Administrativo.**
  - **Lic. Nilsa Gómez, Jefa de Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 03.**
  - **Sr. Darío Giménez. Jefe de Suministro Regional.**
  - **Lic. Hugo Villagra, Fiscalizador Regional.**
  - **Abog. Roberto Gómez, Asesor Jurídico Regional.**

Abog. Roberto Gómez Godoy
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Dario Giménez M
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria C

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 03/12/2019, siendo las 12:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, la que se detalla a continuación las siguientes empresas:

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
III Región Sanitaria - Cordillera

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- San Miguel Comercial Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Monto de la Garantía presentada: 57.419.000.- Foliado del 01 al 12.-	**Gs. 57.419.000.-**

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
3ra Región Sanitaria

Scanned by CamScanner

2- Bastian Comercial Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Monto de la Garantía presentada: 52.210.000.- Foliado del 01 al 15.-	**Gs. 52.210.000.-**

OBSERVACION:

- En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15; Art. 2º Infine en Disponer que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar oferta o en el caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimos de ofertas indicando, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.
- Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Abog. Roberto Godoy
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	SAN MIGUEL	BASTIAN COMERCIAL
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
III Región Sanitaria - Cordillera

Prof. Lic. Hugo F. Villalba
Fiscalizador
3ra Región Sanitaria

Dario Giménez M
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria

Scanned by CamScanner

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Roberto Gomez Godoy
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Dario Giménez M.
Abogado
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
IIIª Región Sanitaria - Cordillera

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
3ª Región Sanitaria

Scanned by CamScanner

de las sociedades anónimas.		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [ ] para contribuyente de IRACIS:	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos [ ], para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [ ] para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [ ] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	NO APLICA	NO APLICA
Otros documentos.		
(La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.) 1. Copias de Contratos y/o facturas, y/o ordenes de compras, y/o recepciones finales que demuestren la efectiva entrega de bienes (Resmas de papel y papel para fax con criterios sustentables), a instituciones públicas y/o privadas, que sumados alcancen como mínimo el 25% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido entre los años 2017 y 2018.	NO APLICA	NO APLICA
2. Certificado de Origen Nacional del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada de cumplimiento con las especificaciones técnicas con criterios sustentables.	CUMPLE	CUMPLE
4. Nómina de Socios/ Represente Legal, según sea S.A., S.R.L. etc. Con su correspondiente fotocopia de C.I (Formulario 5)	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Roberto Gómez Goday
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
III Región Sanitaria - Cordillera

Dario Giménez M.
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria C

Prof. Lic. Hugo G. Villagra
Fiscalizador
3ª Región Sanitaria

Scanned by CamScanner

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

III REGION SANITARIA CORDILLERA-SUB UOC Nº 03

a) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS - ID Nº 369.847.-

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019

							SAN MIGUEL COMERCIAL						BASTIAN COMERCIAL					
Item	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL	MARCA	PRODEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL	% DE VARIACIÓN	MARCA	PRODEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL	% DE VARIACIÓN
1	SARGA PESADA	FARDO X 100 METROS	METROS	730	28167	20.561.910	PILAR	NACIONAL	730	34.100	24.893.000	21	PILAR	NACIONAL	730	31.000	22.630.000	10
2	SARGA LIVIANA	FARDO X 100 METROS	METROS	202	24647	4.978.694	PILAR	NACIONAL	202	33.000	6.666.000	34	PILAR	NACIONAL	202	30.000	6.060.000	22
3	TELAS DE TOALLA	FARDO X 100 METROS	METROS	300	21167	6.350.100	PILAR	NACIONAL	300	29.000	8.700.000	37	PILAR	NACIONAL	300	26.400	7.920.000	25
4	TELAS DE LIENZO	FARDO X 100 METROS	METROS	300	19333	5.799.900	PILAR	NACIONAL	300	25.300	7.590.000	31	PILAR	NACIONAL	300	23.000	6.900.000	19
5	TELAS DE SABANA	FARDO X 100 METROS	METROS	300	20167	6.050.100	PILAR	NACIONAL	300	31.900	9.570.000	58	PILAR	NACIONAL	300	29.000	8.700.000	44
TOTAL DE LA CONTRATACION EN GUARANIES						43.740.704					57.419.000						52.210.000	

Prof. Lic. Hugo F. Villagra
Fiscalizador
3ra Región Sanitaria

Dario Giménez M.
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria

Abog. Roberto Gómez Godoy
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria
MSPyBS.

Tercera Región Sanitaria

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
III Región Sanitaria - Cordillera

Scanned by CamScanner

El comité de Evaluación después de realizar el análisis y comparación entre el monto total ofertado y el monto de PAC se decide mantener la cantidad inicialmente programada, considerando que el monto total ofertado no sobrepasa el monto total previsto en el Plan Anual de Contrataciones.

b) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).-

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA, durante el Análisis de Precios Unitarios,** se observa que el precio Unitario ofertado por la empresa **BASTIAN COMERCIAL.** en los Ítems Nº ,2,3, y 5 no se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/18.

Se solicita vía Nota, el desglose de la composición de precios a la firma **BASTIAN COMERCIAL**, en los ítems 2, 3, 5, cuyo precio ofertado es superior a los rangos establecidos, debido a que ellos se basan en los precios referenciales de la DNCP por tanto se encuentra de los rangos establecidos y debido a la gran necesidad de contar con los mismos y por ser la oferta más conveniente entre las presentadas, el comité adjudica los ítems 1, 2, 3, 4, y 5.-

Posterior a este análisis el Comité Evaluador concluye que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado, por lo que se prosigue con la evaluación.

Se disminuido las cantidades de los ítems 2, 3 y 4, correspondientes a sarga liviana, tela de toalla y tela lienzo conforme se visualiza en el cuadro de Adjudicación, para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria certificada para el presente llamado.

c) RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: BASTIAN COMERCIAL
RUC: 5180299-6

Abog. Roberto Gómez Godoy, Asesor Jurídico Regional Tercera Región Sanitaria M.S.P. y B.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	SARGA PESADA	PILAR	NACIONAL	METROS	FARDO X 100 METROS	**730**	31.000	**22.630.000**
2	SARGA LIVIANA	PILAR	NACIONAL	METROS	FARDO X 100 METROS	**90**	30.000	**2.700.000**
3	TELAS DE TOALLA	PILAR	NACIONAL	METROS	FARDO X 100 METROS	**190**	26.400	**5.016.000**
4	TELAS DE LIENZO	PILAR	NACIONAL	METROS	FARDO X 100 METROS	**204**	23.000	**4.692.000**
5	TELAS DE SABANA	PILAR	NACIONAL	METROS	FARDO X 100 METROS	**300**	29.000	**8.700.000**
							TOTAL, Gs RECOMENDADO A ADJUDICAR	**43.738.000**

MONTO TOTAL: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL. -

Lic. Bernardo Sosa, Administrador Regional, III Región Sanitaria - Cordillera

d) CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta y que cumple

Dario Giménez M., Encargado de Suministro Regional, Tercera Región Sanitaria

Prof. Lic. Hugo F. Villagra, Fiscalizador, 3ra Región Sanitaria

Scanned by CamScanner

sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
EMPRESA: BASTIAN COMERCIAL RUC: 5180299-6	1, 2, 3, 4, 5.-	GS. 43.738.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO Gs.		

Monto Total: guaraníes CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL. -

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado. -

En fecha 06 de diciembre del 2019, damos como concluido el Proceso de Evaluación para la presente contratación.

Prof. Lic. Hugo S. Vi...
Fiscalizador
3ª Región Sanitaria
LIC. HUGO VILLAGRA
FISCALIZADOR REGIONAL

Lic. Bernardo Sosa
Administrador Regional
III Región Sanitaria - Cordillera
LIC. BERNARDO SOSA.
JEFE DPTO ADMINISTRATIVO

Dario Giménez M
Encargado de Suministro Regional
Tercera Región Sanitaria C
SR. DARIO GIMENEZ
JEFE DE SUMNISTRO

LIC. NILSA GOMEZ.
JEFA DE SUOC.Nº 03

Abog. Roberto Gómez Godoy
Asesor Jurídico Regional
Tercera Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.
ABOG. ROBERTO GOMEZ
ASESOR JURIDICO

Scanned by CamScanner